

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10561
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA 4702537

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			SOLICITANTE Comunidad	
CAT	11	MOVIL	Contratada		
FECHA	Junio 21 de 2017	HORA	04:20 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 89 Bis No. 50 B – 08 Sur	ÁREA DIRECTA		40 m ²		
BARRIO	Brasil	POBLACIÓN ATENDIDA		5		
UPZ	84 - Bosa Occidental	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS 2
LOCALIDAD	7 – Bosa	PREDIOS EVALUADOS		1		
CHIP	AAA0204FRAF	OFICIO REMISORIO		CR-27587.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Leves

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 89 Bis No. 50 B – 08 Sur, se ubica en el Barrio Brasil Segundo sector, II etapa, legalizado mediante acto administrativo No. 0444 del 31 de Diciembre de 1997,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de expedición del acto, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico para este barrio. Por lo anterior para cualquier acción a adelantar en los barrios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra en una zona de amenaza baja por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza por de inundación (Ver Figura 1).



Figura 1. Localización del predio de Carrera 89 Bis No. 50 B – 08 Sur, Barrio Brasil de la Localidad de Bosa.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención a evento de emergencia 4702537, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al predio de la Carrera 89 Bis No. 50 B – 08 Sur, Barrio Brasil de la Localidad de Bosa, el día 21 de Junio de 2017, en donde se presentó una explosión de una olla a presión; (Ver fotografías 2 a 6). Se realizó inspección de la parte posterior de la vivienda, en donde no se identificaron daños que afecten la integridad del predio, ocasionados por la explosión.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

La vivienda es de un nivel construido en mampostería simple. Se observa que uno de los muros de la cocina presenta separación y desprendimiento entre los bloques que lo conforman de hasta 5 mm; los habitantes manifiestan que los daños son de meses atrás y no a causa de la explosión de la olla. Dado los daños del muro se recomienda la restricción de la parte posterior de la vivienda hasta que se realicen los arreglos.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	X	¿CUAL?	<input type="text"/>
----	--------------------------	----	-------------------------------------	---	--------	----------------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Colapso parcial o total del muro de mampostería de la cocina de la vivienda de la Carrera 89 Bis No. 50 B – 08 Sur, Barrio Brasil de la Localidad de Bosa.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad del predio de la Carrera 89 Bis No. 50 B – 08 Sur, Barrio Brasil de la Localidad de Bosa.
- En atención al evento de emergencia 4702537 del día 21 de Junio de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la recomendación de Restricción de uso de la parte posterior del predio de la Carrera 89 Bis No. 50 B – 08 Sur, Barrio Brasil de la Localidad de Bosa, mediante acta que se relaciona el tabla 1.

Tabla No.1 – Relación Actas Generadas

No.	TIPO DE ACTA	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (JAECD)
1	RESTRICCION	1206	DIANA MARCELA FRANCO	DIANA MARCELA FRANCO	CARRERA 89 BIS NO. 50 B – 08 SUR

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del predio de la Carrera 89 Bis No. 50 B – 08 Sur, Barrio Brasil de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños ocurridos en la vivienda y que al parecer corresponden a deficiencias constructivas y no al producto de la explosión de la olla.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

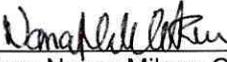
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnóstico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 89 Bis No. 50 B – 08 Sur, barrio Brasil de la localidad de Bosa, mantener la recomendación de restricción de uso de la parte posterior de la cocina, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de funcionalidad de la estructura, acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

11.1 Elaboró

Firma: 

Nombre: Nancy Milena García Forero

Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica

MP: 682022188203 STD

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Revisó



JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.

Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático